



**SECRETARIA DE  
INTEGRACIÓN  
ECONOMICA  
CENTROAMERICANA**

---

**ESTADO DE SITUACIÓN DE LA  
INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA**

**Guatemala, Febrero de 2009**

# ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA

Febrero de 2009

## CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

#### ■ ÁMBITO JURÍDICO INSTITUCIONAL

Tratado General de Integración Económica Centroamericana  
Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA (Protocolo de Tegucigalpa)  
Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala)

#### ■ EL COMERCIO DE MERCANCÍAS DE CENTROAMÉRICA CON EL MUNDO

Intercambio comercial de Centroamérica con el mundo  
Principales interlocutores comerciales de mercancías  
El comercio de Centroamérica con los principales bloques económicos  
Principales mercancías objeto del intercambio comercial con el mundo

#### ■ LA ZONA DE LIBRE COMERCIO CENTROAMERICANA

Evolución del comercio intrarregional  
Crecimiento del comercio intrarregional  
Principales vendedores y compradores intrarregionales  
Principales mercancías objeto del intercambio intrarregional  
El régimen de comercio centroamericano  
La normativa comercial centroamericana  
La política arancelaria centroamericana  
Administración Aduanera Común  
Registros  
El Transporte Regional

#### ■ LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA

#### ■ INSERCIÓN DE CENTROAMÉRICA EN LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)  
MEXICO  
REPUBLICA DOMINICANA  
PANAMÁ  
CHILE  
CANADÁ  
ESTADOS UNIDOS  
CARICOM  
REPUBLICA DE CHINA (TAIWÁN)  
COLOMBIA  
UNION EUROPEA

# ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA

## INTRODUCCION

El presente documento contiene un estado de situación del proceso de integración económica de la región centroamericana, referido básicamente al marco jurídico institucional, el comercio centroamericano y la inserción de Centroamérica en el comercio internacional.

### ■ ÁMBITO JURIDICO INSTITUCIONAL <sup>[1]</sup>

#### Tratado General de Integración Económica Centroamericana:

Suscrito el 13 de diciembre de 1960, es el instrumento jurídico que establece el Mercado Común Centroamericano (MCCA), mediante el perfeccionamiento de una zona de libre comercio y la adopción de un arancel externo común, así mismo sienta las bases para la constitución de la Unión Aduanera.

Mediante este Tratado los países centroamericanos establecen el régimen de libre comercio para todos los productos originarios de sus respectivos territorios, con las únicas limitaciones comprendidas en su Anexo A <sup>[2]</sup>. En consecuencia, todos los productos originarios están exentos de los derechos arancelarios a la importación y exportación, los derechos consulares y todos los demás impuestos, sobrecargos y contribuciones que causen la importación o exportación o que se cobren en razón de ellas, ya sean nacionales, municipales o de otro orden.

Asimismo, las mercancías originarias gozan de tratamiento nacional y están exentas de toda restricción o medida de carácter cuantitativo, con excepción de las medidas de control por razones de sanidad, de seguridad o de policía.

El Tratado establece el Banco Centroamericano de Integración Económica como instrumento de financiamiento y promoción del crecimiento integrado del Mercado Común Centroamericano sobre una base de equilibrio regional.

#### Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA (Protocolo de Tegucigalpa):

Fue suscrito el 13 de diciembre de 1991 por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Mediante este protocolo se establece y consolida el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) como el marco institucional de la región, incorporando a Panamá como Estado Miembro. En diciembre del año 2000, el gobierno de Belice se adhiere al SICA en calidad de Estado Miembro y en diciembre del 2003 lo hace República Dominicana en calidad de Estado Asociado.

El objetivo principal del SICA es "la realización de la integración centroamericana, para constituirla como región de paz, libertad, democracia y desarrollo".

Este Protocolo modifica la estructura institucional de Centroamérica y a ella están vinculados los órganos e instituciones de la integración. Forman parte de la estructura institucional los siguientes órganos:

- 1) La Reunión de Presidentes, como órgano supremo del SICA;
- 2) El Consejo de Ministros, integrado por los Ministros del ramo;

- 3) El Comité Ejecutivo, integrado por un representante de cada uno de los Estados miembros;
- 4) La Secretaría General, a cargo de un Secretario General nombrado por la Reunión de Presidentes por un período de cuatro años.

También forman parte del Sistema:

- 1) La Reunión de Vicepresidentes y Designados a la Presidencia de la República, como órgano de asesoría y consulta;
- 2) El Parlamento Centroamericano (PARLACEN), como órgano de planteamiento, análisis y recomendación;
- 3) La Corte Centroamericana de Justicia, para garantizar el respeto al derecho, en la interpretación y ejecución del Protocolo;
- d) El Comité Consultivo, como órgano de asesoría a la Secretaría General.

El funcionamiento de la estructura institucional deberá garantizar el desarrollo equilibrado y armónico de los sectores económico, social, cultural y político de la integración.

**Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala):**

Suscrito el 29 de octubre de 1993, establece y consolida el Subsistema de Integración Económica, adaptándolo al nuevo marco institucional del SICA y a las nuevas necesidades de los países de la Región.

Su objetivo básico es “alcanzar el desarrollo económico y social equitativo y sostenible de los países centroamericanos, que se traduzca en bienestar de sus pueblos y el crecimiento de todos los países miembros, mediante un proceso que permita la transformación y modernización de sus estructuras productivas, sociales y tecnológicas, eleve la competitividad y logre una reinserción eficiente y dinámica de Centroamérica en la economía internacional”.

El Subsistema de Integración Económica debe ajustarse a los siguientes principios y enunciados: legalidad, consenso, gradualidad, flexibilidad, transparencia, reciprocidad, solidaridad, globalidad, simultaneidad y complementariedad.

Mediante este instrumento los Estados Parte se comprometen a alcanzar de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva, la Unión Económica Centroamericana cuyos avances deberán responder a las necesidades de los países que integran la región.

Forman parte del Subsistema de Integración Económica Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

La organización institucional del Subsistema de Integración Económica es la siguiente:

1) Son órganos:

- a) La Reunión de Presidentes de Centroamérica,
- b) El Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO),
- c) El Consejo Intersectorial de Ministros de Integración Económica,
- d) El Consejo Sectorial de Ministros de Integración Económica, y
- e) El Comité Ejecutivo de Integración Económica.

2) Son órganos técnico - administrativos:

- a) La Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA),
- b) La Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano (SCA),

- c) La Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano (SCMCA), y
- d) La Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA)

3) Son Instituciones:

- a) El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), y
- b) El Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP).

4) Son órganos de asesoría:

- a) El Comité Consultivo de Integración Económica.

Los actos administrativos del Subsistema de Integración Económica se expresan en Resoluciones, Reglamentos, Acuerdos y Recomendaciones.

## ■ EL COMERCIO DE MERCANCIAS DE CENTROAMERICA CON EL MUNDO

### Intercambio comercial de Centroamérica con el mundo:

**Cuadro No. 1**  
**Centroamérica: Balanza comercial 2003-2008**  
**Millones de US\$**

AÑOS	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	SALDO
2003	11,618.2	23,710.4	(12,092.2)
2004	12,693.6	26,900.1	(14,206.5)
2005	14,410.8	30,785.5	(16,374.7)
2006	16,528.2	36,265.4	(19,737.2)
2007	19,220.4	42,117.7	(22,897.3)
2008	21,650.7	48,393.6	(26,742.9)
<b>Crecimiento</b>	<b>13.3%</b>	<b>15.3%</b>	

Nota: Las exportaciones no incluyen maquila.

Fuente: SIECA, Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica (SEC) y Boletín Estadístico 17.1.

En el período **2003 - 2008** el valor de las exportaciones de mercancías centroamericanas al mundo muestran un crecimiento sostenido, con una tasa de crecimiento promedio anual para el período del 13.3%. Este dinamismo en las exportaciones centroamericanas se ve un tanto afectado en el año 2008 al crecer en un 12.6% en relación a las exportaciones del año 2007.

Las importaciones, por su parte, muestran un comportamiento muy dinámico, con una tendencia permanente hacia el alza y una tasa de crecimiento promedio anual del 15.3% para el período 2003-2008. Este comportamiento, al relacionarlo con el de las exportaciones, se traduce en un permanente déficit en la balanza comercial de la región a lo largo del período. Las importaciones del año 2008, también ven afectado su dinamismo al crecer en un 14.9% en relación a las importaciones del año 2007.

El intercambio comercial total de mercancías de Centroamérica con el mundo para el año 2008 alcanzó US\$ 70,044.3 millones, de los cuales el 30.9% corresponde a las exportaciones centroamericanas al mundo y el 69.1% a las importaciones procedentes del mundo, lo que hace que la región muestre una balanza comercial deficitaria para este año de US\$ 26,7425.9 millones.

## Principales interlocutores comerciales de mercancías

**Cuadro No. 2**  
**Centroamérica: Principales socios comerciales en el año 2008**  
**Millones de US\$**

PAIS	EXPORTACIONES	PARTICIPACION	IMPORTACIONES	PARTICIPACION
<b>TOTAL</b>	<b>21,651</b>	<b>100.0%</b>	<b>48,394</b>	<b>100.0%</b>
Estado Unidos	6,849	31.6	16,160	33.4
MCCA	6,373	29.4	6,122	12.7
Unión Europea	2,856	13.2	4,281	8.8
México	686	3.2	3,834	7.9
Panamá	536	2.5	1,233	2.5
China Popular	1,103	5.1	2,372	4.9
CARICOM	398	1.8	148	0.3
Canadá	317	1.5	974	2.0
R. Dominicana	372	1.7	153	0.3
Japón	165	0.8	1,539	3.2
Venezuela	70	0.3	1,185	2.4
Chile	37	0.2	710	1.5
R. del Mundo	1,889	8.7	9,685	20.0

Nota: Las exportaciones no incluyen maquila.

Fuente: SIECA, Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica (SEC) y Boletín Estadístico 17.1.

Estados Unidos es el principal socio comercial de la región centroamericana al comprar el 31.6% de las exportaciones totales de la región y vendernos el 33.4% de las importaciones totales.

Por su parte, el Mercado Común Centroamericano (MCCA), constituye el segundo socio comercial de los propios países de la región, al participar dentro del intercambio comercial total con el 29.4% de las exportaciones y el 12.7% de las importaciones, superando a la Unión Europea y a los demás mercados en ambas variables, lo que pone de manifiesto la enorme importancia del comercio intrarregional.

La participación combinada del comercio de los Estados Unidos y el Mercado Común Centroamericano dentro del intercambio total de la región con el mundo, se sitúa en una participación del 61.1% por el lado de las exportaciones y del 46.0% en lo que se refiere a las importaciones.

La Unión Europea mantiene una participación importante tanto por el lado de las compras de productos centroamericanos (13.2%), como por el lado de las ventas (8.8%), no así otros mercados como el mexicano, el japonés, el venezolano, el chileno y el de China Popular, que venden a Centroamérica mucho más de lo que compran.

No se puede perder de vista, la creciente presencia del mercado de la China Popular en el intercambio comercial de los países centroamericanos, al grado de que en el año 2008 alcanzó el quinto lugar de los socios que más venden a la región, 4.9% de las importaciones totales y el cuarto lugar de los socios que más compran, 5.1% de las exportaciones totales centroamericanas.

Es importante resaltar, la importancia de los intercambios comerciales de los países centroamericanos con aquellos países con los que se han suscrito tratados de libre comercio, sea como región o en forma individual (Estados Unidos, México, Centroamérica, Panamá, Canadá, República Dominicana, Chile y CARICOM), pues su participación dentro del intercambio total de la región para el año 2008 alcanzó el 71.9% de las exportaciones de Centroamérica al mundo y el 58.1% de sus importaciones totales.

## El comercio de Centroamérica con los principales bloques económicos

**Cuadro No. 3**  
**Centroamérica: Comercio de mercancías por bloques económicos en 2008**  
**Millones de US\$**

BLOQUE	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES	
	Valor	Participación	Valor	Participación
TLCAN	7,862	36.3	20,969	43.3
MCCA	6,373	29.5	6,122	12.7
Unión Europea	2,847	13.1	4,444	9.2
Comunidad Andina	222	1.0	2,881	6.0
Merco Sur	47	0.2	2,971	6.1
CARICOM	205	0.9	168	0.3
Resto del mundo	4,095	19.0	10,839	22.4
<b>TOTAL</b>	<b>21,651</b>	<b>100.0%</b>	<b>48,394</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: SIECA, Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica (SEC) y Boletín Estadístico 17.1.

El bloque comercial formado por Estados Unidos, México y Canadá (TLCAN), tiene para la región centroamericana una especial connotación, pues para el año 2008 el 36.3% de todas las exportaciones de la región se destinaron a estos mercados, especialmente al primer país, que es por alto margen, el principal comprador. Lo mismo ocurre con las importaciones, pues de este bloque proviene el 43.3% de las importaciones centroamericanas, siendo también Estados Unidos el principal proveedor.

Por el contrario, los bloques económicos de América del Sur (Comunidad Andina y MERCOSUR) tienen una escasa participación dentro del comercio centroamericano al comprar en conjunto solamente el 1.2% de las exportaciones totales de la región, sin embargo su participación en las importaciones totales alcanzó el 12.1%.

En lo que respecta al CARICOM, aun cuando su participación en el intercambio comercial es muy bajo, se puede observar que como comprador supera al MERCOSUR e iguala a la Comunidad Andina, mientras que como proveedor apenas participa con el 0.3% de las importaciones totales.

En cuanto al Mercado Común Centroamericano, éste sigue manifestando su gran importancia puesto que el comercio intrarregional solamente es superado por los intercambios comerciales con los países que conforman el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, siendo muy superior al del resto de los bloques a los que se destinan las exportaciones regionales.

### Principales mercancías objeto del intercambio comercial con el mundo:

**Cuadro No. 4**  
**Centroamérica: Principales productos de exportación al Mundo, Año 2007**

DESCRIPCION	US\$ Millones	Participación
Café, incluso tostado o descafeinado.	1,471.5	17.4
Circuitos electrónicos integrados	1,210.1	14.3
Bananas o plátanos, frescos o secos	1,011.6	11.9
Partes y accesorios para las maquinas o aparatos de las partidas 84.69 a 84.72	635.5	7.5
Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria.	591.3	7.0
Azúcar de caña	503.8	5.9

DESCRIPCION	US\$ Millones	Participación
Dátiles, higos, piñas, aguacates, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos	472.1	5.6
Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad	337.2	4.0
Camarones	259.1	3.1
Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	233.2	2.8
Medicamentos	206.7	2.4
Alcohol etílico	199.6	2.4
Oro (incluido el oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	150.9	1.8
Melones, sandías y papayas, frescos	139.2	1.6
Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos.	119.8	1.4
Aceite de palma y sus fracciones.	117.5	1.4
Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas	115.0	1.4
Las demás plantas vivas	98.6	1.2
Caucho natural.	92.6	1.1
Combinaciones, enaguas, bragas.	89.5	1.1
Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho	88.4	1.0
Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas.	86.7	1.0
Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos	83.5	1.0
Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados	80.6	1.0
Cigarros, cigarrillos y cigarrillos, de tabaco	74.9	0.9
<b>Total principales productos de exportación</b>	<b>8,468.9</b>	<b>100.0 %</b>

Nota: La información para el año 2008 no está disponible hasta que los países informen a la SIECA  
Fuente: SIECA, Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica (SEC).

Para el año 2007, las exportaciones centroamericanas al mundo alcanzaron la cifra de US\$ 19,220.4 millones, de los cuales los principales productos exportados tienen su origen en el sector agrícola o agroindustrial. Tres productos (café, circuitos integrados y bananos) representan el 43.6% del total de los principales productos de exportación (US\$ 8,468.9) y el 19.7% de las exportaciones totales (US\$ 19,220.4). Es importante resaltar la participación que dentro de las exportaciones vienen teniendo los Circuitos Electrónicos Integrados, al extremo de colocarse como el segundo producto de exportación de la región.

**Cuadro No. 5**  
**Centroamérica: Principales productos de importación del Mundo, Año 2007**

DESCRIPCION	US\$ Millones	Participación
Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos	4,439.3	28.55
Circuitos electrónicos integrados	1,889.9	12.15
Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles	1,043.8	6.71
Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	1,036.8	6.67
Medicamentos	934.6	6.01
Vehículos automóviles para transporte de mercancías	877.7	5.64
Aparatos emisores de radiodifusión o televisión,	623.0	4.01
Maquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades	527.6	3.39
Productos laminados planos de hierro o acero sin alear	411.8	2.65
Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	403.5	2.59
Maíz	343.1	2.21
Papel y cartón kraft, sin estucar ni recubrir	314.6	2.02

DESCRIPCION	US\$ Millones	Participación
Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares)	309.6	1.99
Polímeros de etileno en formas primarias	308.0	1.98
Circuitos impresos	301.5	1.94
Trigo y morcajo (tranquillon)	260.6	1.68
Abonos minerales o químicos nitrogenados	259.7	1.67
Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas	247.8	1.59
Partes y accesorios para las maquinas o aparatos de las partidas 84.69 a 84.72	219.9	1.41
Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria	210.4	1.35
Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión	200.9	1.29
Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho	194.2	1.25
Partes y accesorios de vehículos automóviles	192.3	1.25
<b>Total principales productos de importación</b>	<b>15,550.6</b>	<b>100.0</b>

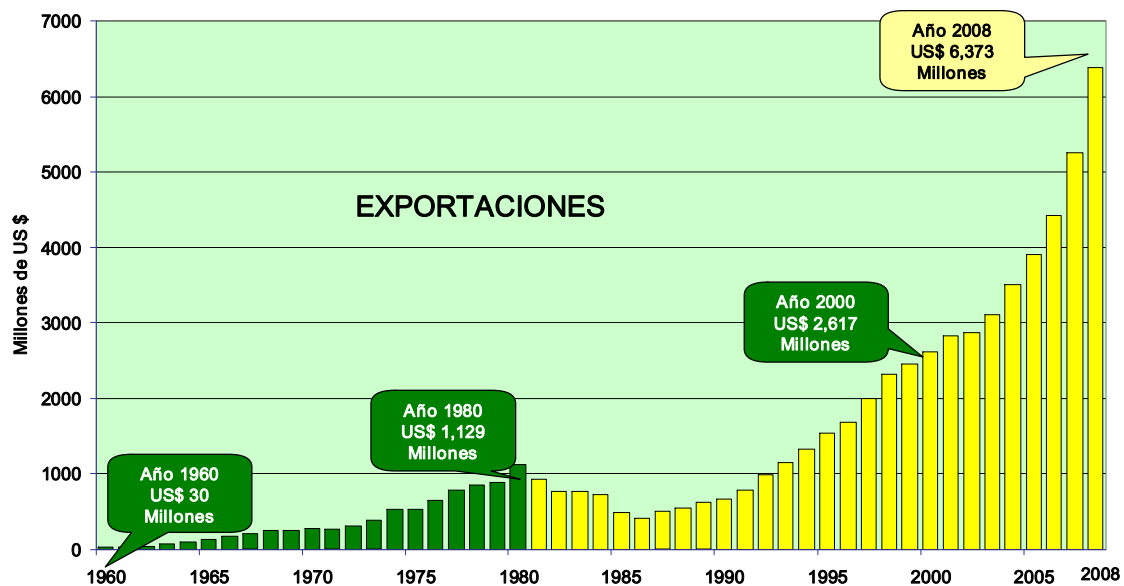
Nota: La información para el año 2008 no está disponible hasta que los países informen a la SIECA  
Fuente: SIECA, Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica (SEC).

En lo que respecta a las importaciones centroamericanas, que para el año 2007 alcanzaron los US\$ 42,117.7 millones, el producto preponderante es el petróleo que participa con el 28.5% de las principales exportaciones (US\$ 15,550.6 millones) y con el 10.5% de las importaciones totales (US\$ 42,117.7 millones), del resto de productos sobresalen los del sector manufacturero (automóviles, vehículos para el transporte de mercancías, maquinaria), materias primas (circuitos electrónicos integrados, gas, maíz, papel y cartón) y otros productos tales como, teléfonos, televisores y neumáticos.

## ■ LA ZONA DE LIBRE COMERCIO CENTROAMERICANA:

### Evolución del comercio intrarregional:

Gráfico No. 1  
Centroamérica: Evolución del comercio intrarregional  
1960-2008  
Millones de US\$



Dentro de la zona de libre comercio centroamericana, la evolución del comercio intrarregional muestra un comportamiento muy dinámico desde la fecha de su creación hasta el año 2008, solamente interrumpido en el quinquenio de 1981 a 1985. En el año de 1960 las exportaciones intrarregionales fueron de US\$ 30.3 millones y para el año 2008 las mismas alcanzaron los US\$ 6,373.3 millones, lo que pone de manifiesto su gran dinamismo.

**Crecimiento del comercio intrarregional:**

**Cuadro No. 6**  
**Crecimiento del comercio intrarregional**  
**1960-2008**  
**Millones de US\$**

<b>AÑOS</b>	<b>EXPORTACIONES INTRARREGIONALES</b>	<b>CRECIMIENTO</b>	<b>EXPORTACIONES EXTRARREGIONALES</b>	<b>CRECIMIENTO</b>
1960	30.3	---	409.8	---
1965	132.1	27.8%	629.1	7.4%
1970	286.3	13.8%	811.7	4.3%
1975	536.4	11.0%	1762.4	13.8%
1980	1129.2	13.2%	3315.5	11.1%
1985	485.8	-13.1%	3117.0	-1.0%
1990	671.2	5.5%	3262.8	0.8%
1995	1543.4	14.9%	5828.8	10.2%
2000	2616.8	9.2%	8894.9	7.3%
2005 <sup>P</sup>	3912.4	6.9%	10498.4	2.8%
2008 <sup>E</sup>	6373.3	13.0%	15277.4	9.8%
<b>Crecimiento 1960 - 2008</b>	<b>---</b>	<b>11.8%</b>	<b>---</b>	<b>7.8%</b>

Fuente: SIECA, Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica (SEC) y Boletín Estadístico 17.1.

Conforme al Cuadro No. 6, la tasa de crecimiento promedio anual del comercio intrarregional, para el período 1960 – 2008 fue del 11.8%, este comportamiento es muy superior al mostrado por las exportaciones con destino a otros mercados del mundo, que solamente crecieron en el mismo periodo a una tasa del 7.8% promedio anual.

En el periodo 2000 – 2008, el crecimiento promedio anual del comercio intracentroamericano se mantuvo a los mismos niveles del 11.8%, mientras que el dinamismo de las exportaciones extrarregionales cayeron al 7.0%, lo que pone de manifiesto la importancia del MCCA para los países de la región.

El dinamismo del comercio intrarregional se traduce en amplios beneficios para la región, pues en la actualidad un gran número de empresas centroamericanas operan en relación directa con este intercambio comercial, en donde aproximadamente el 75% de éstas son pequeñas y medianas empresas, lo que se traduce en fuentes de trabajo, el impulso de una nueva clase empresarial y el desarrollo de servicios relacionados con el comercio, Asimismo, circulan anualmente en la región aproximadamente cerca de un millón de vehículos de carga, lo que representa un movimiento de carga de más de 15 millones de toneladas métricas anuales, para lo cual se ha dotado a la región de una red de infraestructura física que incluye 10,300 Kilómetros de carreteras regionales.

**Principales vendedores y compradores intrarregionales**

**Cuadro No. 7**  
**Centroamérica: Principales vendedores y compradores intrarregionales**  
**2003-2008**  
**Millones de US\$**

AÑOS/PAÍS	COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA
<b>Exportaciones</b>					
<b>2003</b>	766.0	746.2	1,089.4	286.5	222.8
<b>2008<sup>E</sup></b>	1,413.7	1,425.7	2,212.6	828.1	493.1
<b>Crecimiento</b>	<b>13.0%</b>	<b>13.8%</b>	<b>15.2%</b>	<b>23.6%</b>	<b>17.2%</b>
<b>Importaciones</b>					
<b>2003</b>	345.2	867.5	831.6	585.7	413.6
<b>2008<sup>E</sup></b>	602.1	1,478.9	1,455.1	1,689.8	896.2
<b>Crecimiento</b>	<b>11.8%</b>	<b>11.3%</b>	<b>11.8%</b>	<b>23.5%</b>	<b>16.7%</b>

Fuente: SIECA, Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica (SEC) y Boletín Estadístico 17.1.

Para el año 2008, Guatemala fue el principal exportador a los mercados de la región centroamericana, seguido de El Salvador y Costa Rica, mientras que Honduras pasó a ser el mayor importador de la zona. Sin embargo, para el caso de El Salvador su intercambio se caracteriza por mantener una proporción muy similar tanto en el monto de sus ventas como de sus compras. Honduras y Nicaragua son los países que menos venden en la región, aunque participan en las compras con un porcentaje significativo. En cambio Costa Rica, que es el tercer vendedor de la región, es el que menos compra de los cinco países.

Para el período 2003-2008, Honduras y Nicaragua, aún cuando son los que menos venden, alcanzaron el mayor dinamismo por el lado de las exportaciones, con una tasa de crecimiento promedio anual del 23.6% y 17,2% respectivamente. El Salvador y Costa Rica muestran tasas de crecimiento similar pero por debajo del resto de países.

En cuanto al comportamiento de las importaciones, Honduras y Nicaragua muestran una tasa de crecimiento promedio muy superior al de los otros tres países, mientras que la tasa de crecimiento promedio anual de Costa Rica, El Salvador y Guatemala es muy similar.

**Principales mercancías objeto del intercambio intrarregional:**

**Cuadro No. 8**  
**Centroamérica: Principales productos del comercio intrarregional 2007.**

DESCRIPCION	US\$ millones	Participación
Medicamentos	257.3	12.29
Artículos para el transporte o envasado, de plástico	137.6	6.57
Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte	129.5	6.19
Productos de panadería, pastelería o galletería	119.5	5.71
Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar	115.5	5.52
Papel del tipo utilizado para papel higiénico y papeles similares	97.1	4.64
Productos laminados planos de hierro o acero sin alear	92.5	4.42
Hilos, cables y demás conductores aislados para electricidad	89.5	4.28
Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	82.7	3.95
Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucurucho	81.6	3.90
Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón)	81.1	3.88

DESCRIPCION	US\$ millones	Participación
Jabón; productos y preparaciones orgánicas tenso activos	79.8	3.81
Insecticidas, raticidas y demás antirroedores	79.1	3.78
Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos	77.2	3.69
Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada	70.9	3.39
Barras de hierro o acero sin alear	67.0	3.20
Refrigeradores y congeladores	60.4	2.89
Gas de petróleo	59.5	2.84
Aceite de palma y sus fracciones	52.9	2.53
Preparaciones para salsas y salsas preparadas	47.9	2.29
Tubos y accesorios de tubería	47.7	2.28
Jugos de frutas u otros frutos	46.4	2.22
Quesos y requesón	42.4	2.03
Los demás tubos y perfiles huecos	39.6	1.89
Bajilla y demás artículos de uso doméstico	38.0	1.82
<b>Total principales productos de importación</b>	<b>2,092.8</b>	<b>100.0%</b>

Nota: La información para el año 2008 no está disponible hasta que los países informen a la SIECA  
Fuente: SIECA, Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica (SEC).

Contrario a las exportaciones de mercancías centroamericanas dirigidas al resto del mundo, en donde los productos agrícolas muestran una gran participación, la estructura de los intercambios comerciales intrarregionales muestra una gran diversificación de productos en donde sobresalen las mercancías manufacturadas y en donde solamente los Medicamentos tienen alguna preponderancia sobre el resto de sectores al participar con el 12.3% del valor de los principales bienes de exportación.

#### **El régimen de comercio centroamericano:**

Conforme al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, todos los productos originarios de los territorios de los países de la región gozan de libre comercio, con la única excepción de una lista de productos incluidos en el Anexo "A" del Tratado. Las mercancías de este Anexo, que a febrero de 2007 no gozan de libre comercio en el área, son las siguientes:

#### **Con restricción común en los cinco países:**

- Café sin tostar
- Azúcar de caña

#### **Con restricciones bilaterales:**

- Café tostado: Costa Rica con El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
- Alcohol etílico, esté o no desnaturalizado: El Salvador con Honduras y Costa Rica
- Derivados del petróleo: Honduras-El Salvador
- Bebidas alcohólicas destiladas: Honduras-El Salvador

#### **La normativa comercial centroamericana<sup>[2]</sup>:**

Origen de las Mercancías.

El Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías y su Anexo de Reglas de Origen Específicas fue aprobado mediante Resolución No. 156-2006 (COMIECO-EX) y la No. 181-2006 (COMIECO). Dicho Reglamento se circunscribe al intercambio de mercancías regido por los instrumentos jurídicos de la integración económica centroamericana, el cual establece las normas para determinar el origen de las mercancías, con el fin de otorgar el régimen de libre comercio y define el procedimiento de verificación para los casos de duda sobre el origen de las

mercancías. El Anexo contiene las reglas específicas que deben satisfacer las mercancías para ser consideradas como originarias.

#### Medidas de Salvaguardia

El Reglamento Centroamericano sobre Medidas de Salvaguardia se actualizó por medio de la Resolución No. 194 – 2007 (COMIECO XLIV). Desarrolla las disposiciones para la aplicación del artículo XIX del GATT de 1994, el Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC, así como las disposiciones del Protocolo de Guatemala y del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y sus Protocolos. Se aplica a las importaciones procedentes de terceros países.

#### Prácticas Desleales de Comercio

El Reglamento Centroamericano sobre Prácticas Desleales de Comercio se actualizó por medio de la Resolución No. 193 – 2007 (COMIECO XLIV). Desarrolla las disposiciones de los Acuerdos de la OMC, del Protocolo de Guatemala y del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano; establece los procedimientos y medidas que deben aplicarse en los casos de prácticas desleales de comercio (dumping y subvenciones), tanto en las relaciones comerciales con terceros países como en las relaciones comerciales intrarregionales; y regula la imposición de derechos antidumping o derechos compensatorios.

#### Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre

La Resolución 65-2001 (COMRIEDRE) establece el Régimen de Tránsito Internacional Terrestre, así como su formulario de declaración e instructivo. El objetivo de este instrumento es facilitar, armonizar y simplificar los procedimientos utilizados en las operaciones de tránsito aduanero internacional efectuados por vía terrestre para las mercancías procedentes u originarias de los países signatarios y de terceros países, siempre y cuando la operación de tránsito se inicie en un Estado Parte y concluye en otro Estado Parte. Este Reglamento se aplica también en el tránsito de mercancías con Panamá.

#### Medidas de Normalización, Metrología y Procedimientos de Autorización

El Reglamento de Medidas de Normalización, Metrología y Procedimientos de Autorización se aprobó por medio de la Resolución 37-99 (COMIECO). Este instrumento desarrolla las disposiciones del Protocolo de Guatemala y del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, con el objeto que las medidas de normalización, procedimientos de autorización y de gestión metrológica de los Estados Parte no creen obstáculos innecesarios al comercio intrarregional.

#### Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios

La Resolución 37-99 (COMIECO) establece el Reglamento Centroamericano en esta materia. Su objeto es regular las medidas sanitarias y fitosanitarias que los países pueden adoptar para proteger la vida y salud humana y de los animales o para preservar la sanidad de los vegetales. Está dirigido a evitar que esas medidas puedan afectar directa o indirectamente el comercio intrarregional, constituyéndose en barreras innecesarias al mismo, para lo cual establece las disposiciones legales para armonizar gradualmente las medidas y procedimientos sanitarios y fitosanitarios en el comercio intrarregional y con terceros países.

#### Mecanismo de Solución de Controversias Comerciales entre Centroamérica

Se estableció por medio de la Resolución 106-2003 (COMIECO), la Resolución 111-2003 (COMIECO), y la Resolución No. 170-2006 (COMIECO-XLIX). El mecanismo permite a los Estados

Parte solucionar sus controversias en materia comercial de una manera adecuada, coherente y expedita, siguiendo un procedimiento seguro y previsible.

El procedimiento establecido en el mecanismo se aplica:

- a) A la prevención o a la solución de todas las controversias entre los Estados Parte relativas a la aplicación o a la interpretación de los instrumentos de la integración económica en lo que se refiere exclusivamente a sus relaciones de comercio intrarregional, o
- b) Cuando un Estado Parte considere que una medida vigente o en proyecto de otro Estado Parte es incompatible con las obligaciones derivadas de estos Instrumentos o que, aún cuando no contravenga a los mismos, considere que se anulan o menoscaban los beneficios del intercambio comercial entre sus territorios que razonablemente pudo haber esperado recibir de su aplicación.

Desde su entrada en vigencia en marzo de 2003 este mecanismo ha tenido dos impactos. El primer término, ha desestimulado el establecimiento de medidas contrarias al libre comercio y, en segundo término y como consecuencia, sólo se han sometido a su jurisdicción, en sus casi tres años de existencia, quince casos de los cuales se han resuelto en consultas diez en intervención del Consejo de Ministros dos y en arbitraje uno. Los dos casos más recientes están en etapa de consultas en vías de solución.

#### La política arancelaria centroamericana:

El Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) está basado en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Sistema Armonizado). De acuerdo con las disposiciones del Consejo de Ministros, Centroamérica aplica una política arancelaria basada en los siguientes niveles arancelarios:

- 0% para bienes de capital y materias primas no producidas en la región,
- 5% para materias primas producidas en Centroamérica,
- 10% para bienes intermedios producidos en Centroamérica, y
- 15% para bienes de consumo final.

Existen excepciones a estos niveles para atender situaciones especiales tales como: criterios de carácter fiscal, compromisos multilaterales adquiridos en la OMC y situaciones propias de alguna rama de producción centroamericana.

Conforme a la Resolución No. 180 – 2006 (COMIECO – XXXIX), el Consejo de Ministros de Integración Económica aprobó las modificaciones al arancel centroamericano de importación que incorporan al Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) los resultados de la Cuarta Enmienda de la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, las cuales entraron en vigencia el 1 de enero de 2007. La estructura del arancel externo común se desglosa de la manera siguiente:

**Cuadro No. 9  
Centroamérica: Arancel Externo Común**

POSICIONES	RUBROS	PORCENTAJE
Posiciones arancelarias totales del SAC	6383*	100.0
Posiciones armonizadas	6108	95.7
Desarmonizados	275	4.3
SITUACIÓN DE LOS RUBROS DESARMONIZADOS		
PRODUCTOS	RUBROS	PORCENTAJE
Posiciones desarmonizadas	275	100.0
Productos agrícolas	177	64.4

POSICIONES	RUBROS	PORCENTAJE
– Arancelizados OMC	123	44.8
– No arancelizados	54	19.6
<b>Productos industriales</b>	<b>98</b>	<b>35.6</b>
Maquinas y aparatos	2	0.7
Medicamentos	19	6.9
Metales	22	8.0
Petróleo	1	0.4
Textiles y confección	3	1.1
Madera	16	5.8
Otros	35	12.7

\* No incluye vehículos.

Fuente: SIECA, Arancel Centroamericano de Importación.

### Administración Aduanera:

- Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA)

Con fecha 25 de abril de 2008 el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) emitió la Resolución No. 223 – 2008 (COMIECO XLIX) mediante la cual se aprueba la modificación del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA).

Este instrumento tiene por objeto establecer la legislación aduanera básica de los países de la región conforme a los requerimientos del MCCA y de los instrumentos regionales de la integración. Su ámbito de aplicación es el territorio aduanero, sus normas son aplicables a toda persona, mercancía y medio de transporte que cruce los límites del territorio aduanero de los Estados Parte.

Para la eficaz aplicación del CAUCA, con fecha 25 de abril de 2008 el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) emitió la Resolución No. 224-2008 (COMIECO XLIX) en donde se aprueba el Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA) mediante el cual se desarrollan los principios y compromisos en materia aduanera.

Ambos instrumentos cobrarán vigencia a partir del 25 de agosto de 2008.

- Valoración Aduanera de las Mercancías

La Resolución 115-2004 (COMIECO) aprobó el Reglamento Centroamericano sobre la Valoración Aduanera de las mercancías, a través de la cual desarrolla las disposiciones del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994, así como las disposiciones procedentes del ordenamiento jurídico regional. Las disposiciones de este Reglamento fueron incorporadas al Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA) aprobado mediante Resolución No. 224-2008 (COMIECO XLIX).

### Reglamentos Técnicos<sup>[4]</sup>:

El COMIECO aprobó, actualizó y modificó una serie de Reglamentos Técnicos Centroamericanos en materia de Medidas de Normalización, Metrología y Procedimientos de Autorización, así como los relacionados con Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios.

### El Transporte Regional<sup>[5]</sup>:

El Consejo Sectorial de Ministros de Transporte (COMITRAN), aprobó en junio de 2006 una serie de instrumentos en materia de transporte que son de aplicación regional.

Estudio Centroamericano de Transporte (ECAT): Resolución 01-2001 (XXIII COMITRAN)

El ECAT, contiene un Plan Maestro de Desarrollo del Sector Transporte para el período 2001-2010 para cuya ejecución se requieren inversiones cercanas a los US\$ 4,565 millones, así como le ejecución de una serie de medidas legales e institucionales, programas de capacitación técnica y mejoramiento de los servicios de transporte.

El objetivo de este Plan es contribuir a mejorar la competitividad de las economías centroamericanas, perfeccionando un sistema regional de transporte integrado, eficiente y competitivo.

Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carreteras: Resolución 02-2001(XXIII COMITRAN)

Tiene como objetivo unificar el control de los pesos y dimensiones de la flota vehicular de la región para garantizar la correcta y segura utilización de la infraestructura vial.

Acuerdo Centroamericano sobre Señales Viales Uniformes: Resolución 02-2001 (XXIII COMITRAN)

Establece las normas, criterios y recomendaciones que permiten facilitar y asegurar el movimiento ordenado, seguro y predecible de los usuarios de la vía, sean automotores, peatonales o de otra índole, a través de toda la red vial del área centroamericana.

Manual Centroamericano de Mantenimiento de Carreteras: Resolución 03-2001 (XXIII COMITRAN)

Provee a las agencias viales un manual que contiene las especificaciones generales y estándares, destinadas a ser aplicadas en la ejecución de obras, propias del mantenimiento de caminos y carreteras, unificando los criterios y terminología utilizados en ese campo de la ingeniería e incorporando secciones relacionadas a la mitigación de desastres naturales mediante un buen mantenimiento de la infraestructura vial.

Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de las Carreteras Regionales: Resolución 04-2001 (XXIII COMITRAN)

Tiene por objeto que los países de la región cuenten con una legislación que uniforme los criterios de diseño, que permita integrar las Carreteras Regionales Rurales y Suburbanas a una red que estaría sometida a requerimientos similares, en cuanto a vehículos de diseño, velocidades de diseño y demás características determinantes de conformación geométrica de la vía.

Manual Centroamericano de Especificaciones para la Construcción de Carreteras y Puentes Regionales: Resolución 04-2001 (XXIII COMITRAN)

Tiene como objetivo armonizar, modernizar y unificar las normas técnicas para dotar a los países centroamericanos de especificaciones estándares de aplicación general en el área, que definan para cada actividad su proceso constructivo, el control de calidad y las unidades de medición y pago. Es un instrumento técnico y moderno con disposiciones de carácter internacional pero adaptado a la realidad de la región para la construcción de sus puentes y carreteras regionales.

Manual Centroamericano de Diseño de Pavimentos: Resolución 01-2002 (XXIV COMITRAN)

Unifica criterios respecto a las metodologías utilizadas en la región para el diseño de las estructuras de pavimentos a fin de hacer una guía rápida y de fácil uso para ser utilizada por los responsables del diseño, supervisión y construcción de las obras viales, logrando superficies de rodadura de carreteras mejores y más resistentes.

Manual Centroamericano de Normas Ambientales para el Diseño, Construcción y Mantenimiento de Carreteras: Resolución 02-2002 (XXIV COMITRAN)

Sirve de instrumento normalizador de la práctica de la ingeniería ambiental y del diseño, construcción, operación y mantenimiento de carreteras, estableciendo normas claras y específicas para orientar a los actores en el desarrollo de las actividades de los proyectos viales, contribuyendo a prevenir, mitigar o compensar los impactos ambientales negativos ocasionados por las actividades inherentes a las obras viales, así como aquéllos ocasionados por desastres naturales.

**Plan Piloto de las Aduanas Periférica Integradas:**

Como paso intermedio y durante el período de transición hacia la Unión Aduanera se ha logrado establecer aduanas integradas y periféricas. Estas aduanas permiten mayor agilización en el tránsito de personas y mercancías, se reducen los costos y el tiempo en los trámites aduaneros.

Por otra parte ha permitido que los funcionarios aduaneros homologuen y simplifiquen los procedimientos aduaneros, habiéndose aprobado el Manual Único de Procedimientos Aduaneros, aplicado por Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua.

**Cuadro No. 10  
Centroamérica: Aduanas periféricas integradas**

PAÍS	ADUANAS PERIFERICAS	DELEGACIONES
EL SALVADOR	Puerto de Acajutla	El Salvador Guatemala
	Puerto Cutuco	El Salvador Guatemala
GUATEMALA	Tecún Uman	Guatemala El Salvador
	Puerto Quetzal	Guatemala El Salvador
	Santo Tomas de Castilla	Guatemala El Salvador
	Puerto Barrios	Guatemala El salvador
HONDURAS	Puerto Cortés	El Salvador Honduras
NICARAGUA	Peñas Blancas	Nicaragua El Salvador Guatemala

Fuente: SIECA.

■ **LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA <sup>[6]</sup>:**

Para mayor información sobre el proceso de la Unión Aduanera Centroamericana, consultar la página [www.sieca.org.gt](http://www.sieca.org.gt) , que incluye:

■ **INSERCIÓN DE CENTROAMERICA EN LA ECONOMÍA INTERNACIONAL <sup>171</sup>:**

**Organización Mundial del Comercio (OMC)**

Los compromisos en materia de acceso a mercados asumidos por los países centroamericanos ante la OMC están consignados en las Listas de concesiones, que se resumen de la siguiente manera:

**Cuadro No. 11  
 Compromisos de Centroamérica ante la OMC  
 En acceso a mercados**

PAIS	PRODUCTOS AGRICOLAS	OTROS PRODUCTOS
Costa Rica	Techo arancelario consolidado de 45% <i>ad valoren</i> , a partir de un tipo básico de 55%, con las excepciones de los negociados en la adhesión, que están contenidos en la Lista No. LXXXV	El techo consolidado a un nivel máximo de 45% <i>ad valoren</i>
El Salvador	Techo arancelario consolidado de 40% <i>ad valoren</i> , con las excepciones contenidas en la Lista No. LXXXVII	Techo arancelario consolidado de 40% <i>ad valoren</i> , con las excepciones contenidas en la Lista No. LXXXVII
Guatemala	Techo arancelario consolidado de 40% <i>ad valoren</i> , con las excepciones contenidas en la Lista No. LXXXVIII	Techo arancelario consolidado de 45% <i>ad valoren</i> , con las excepciones de los Capítulos del 50 al 64 del SAC, cuyo nivel consolidado es de 50% <i>ad valoren</i> y las excepciones de la Lista No. LXXXVIII
Honduras*	Techo arancelario consolidado de 35% <i>ad valoren</i> .	Techo arancelario consolidado de 35 <i>ad valoren</i> .
Nicaragua	Techo arancelario consolidado de 60% <i>ad valoren</i> , con el compromiso de reducirlo al 40% durante el período de aplicación, con las excepciones contenidas en la Lista No. XXIX	Consolidó un Techo arancelario consolidado de 60% <i>ad valoren</i> , con el compromiso de reducirlo al 40% <i>ad valoren</i> , efectivo a partir del 1/1/99

\* Son el resultado de su adhesión al GATT y no de la Ronda Uruguay.  
 Fuente: Lista de cada país anexa al Artículo II del GATT de 1994.

**Tratados de Libre Comercio y otros Acuerdos Comerciales**

**Cuadro No. 12  
 Centroamérica: Acuerdos comerciales vigentes**

<p><b><u>México</u></b></p> <p>A. Costa Rica - México</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento comercial: Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica- México</li> <li>- Fecha de suscripción: 6 de abril de 1994</li> <li>- Estado actual: Vigente desde el 1 de enero de 1995</li> </ul>
---

- Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual
- Aplicación del Tratado: bilateral

**B. Nicaragua – México**

- Instrumento comercial: Tratado de Libre Comercio entre Nicaragua - México
- Fecha de suscripción: 18 de diciembre de 1997
- Estado actual: Vigente desde 1 de julio de 1998
- Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual
- Aplicación del Tratado: bilateral

**C. El Salvador, Guatemala, Honduras - México**

- Instrumento comercial: Tratado de Libre Comercio entre El Salvador, Guatemala, Honduras - México
- Fecha de suscripción: 29 de junio de 2000
- Estado actual: Vigente para Guatemala y El Salvador, 15 de marzo de 2001, para Honduras 1 de junio de 2001
- Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual
- Aplicación del Tratado: bilateral

**República Dominicana**

- Instrumento comercial: Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica – República Dominicana
- Fecha de suscripción: 16 de abril de 1998
- Estado actual: Vigente para Guatemala y El Salvador, 4 de octubre de 2001, para Honduras 19 de diciembre de 2001, para Costa Rica 7 de marzo de 2002 y para Nicaragua el 3 de septiembre de 2002
- Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual
- Aplicación del Tratado: bilateral

**Panamá**

**A. Tratados de Libre Comercio**

- Instrumento comercial: Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica - Panamá
- Fecha de suscripción: 6 de febrero de 2002
- Estado actual: Vigente para El Salvador 11 de abril de 2003; Costa Rica 23 de noviembre de 2008; Guatemala y Honduras pendiente de ratificación, Nicaragua pendiente de suscripción del Protocolo Bilateral.
- Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual
- Aplicación del Tratado: bilateral

**B. Tratados Preferenciales**

- Instrumento comercial: Tratado de Libre Comercio y de Intercambio Preferencial entre Guatemala, Honduras y Nicaragua con Panamá
- Fecha de suscripción: Con Costa Rica 8 de junio de 1973, Nicaragua 26 de julio de 1973, Honduras 8 de noviembre de 1973 y Guatemala 20 de junio de 1974

- Estado actual: Vigencia para Costa Rica 16 de enero de 1974, Nicaragua 18 de enero de 1974, Honduras 14 de febrero de 1974 y Guatemala 25 de abril de 1975.
- Régimen comercial: Libre Comercio e intercambio preferencial para un grupo de productos.
- Aplicación del Tratado: bilateral

### **Chile**

- Instrumento comercial: Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica – República de Chile
- Fecha de suscripción: 18 de octubre de 1999
- Estado actual: Vigente para Costa Rica 15 de febrero de 2002 y El Salvador, 3 de junio de 2002.
- Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual
- Aplicación del Tratado: bilateral

### **Canadá**

- Instrumento comercial: Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica – Canadá
- Fecha de suscripción: Para Costa Rica 23 de abril de 2001
- Estado actual: Vigente para Costa Rica 1 de noviembre de 2002
- Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual
- Aplicación del Tratado: bilateral

En julio del 2006, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua reanudaron las negociaciones con Canadá para concluir un Tratado de Libre Comercio.

### **Estados Unidos**

- Instrumento comercial: Tratado de Libre Comercio entre RD-CA – Estados Unidos
- Fecha de suscripción: Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Honduras, agosto de 2004, Costa Rica, enero de 2,005, República Dominicana, mayo 2005.
- Estado actual: Vigente para Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Guatemala, República Dominicana y los Estados Unidos.
- Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual
- Aplicación del Tratado: multilateral

### **CARICOM**

- Instrumento comercial: Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica – CARICOM
- Fecha de suscripción: 9 de marzo de 2004
- Estado actual: vigente para Costa Rica 15 de noviembre de 2005, y vigente para Trinidad & Tobago y Guyana del CARICOM
- Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual
- Aplicación del Tratado: bilateral

En la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA y el CARICOM del 12 de mayo de 2007 se acordó iniciar las discusiones de un Acuerdo de Libre Comercio entre el SICA y CARICOM tomando como base el TLC Costa Rica-CARICOM y dar inicio a las negociaciones de dicho Acuerdo.

### **República de China (Taiwán)**

#### **A. Guatemala - República de China (Taiwán)**

- Instrumento comercial: Tratado de Libre Comercio entre Guatemala – República de China (Taiwán)
- Fecha de suscripción: septiembre de 2005
- Estado actual: Vigente a partir del 1 de julio de 2006.
- Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual
- Aplicación del Tratado: bilateral

#### **B. Nicaragua - República de China (Taiwán)**

- Instrumento comercial: Tratado de Libre Comercio entre Nicaragua – República de China (Taiwán)
- Estado actual: Vigente a partir del 1 de enero de 2008.
- Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual
- Aplicación del Tratado: bilateral

#### **C. El Salvador, Honduras - República de China (Taiwán)**

- Instrumento comercial: Tratado de Libre Comercio entre El Salvador, Honduras – República de China (Taiwán)
- Estado actual: Vigente para El Salvador a partir del 1 de marzo de 2008. Vigente para Honduras a partir del 15 de julio de 2008.
- Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual
- Aplicación del Tratado: bilateral

### **El Salvador, Guatemala y Honduras – Colombia**

- Instrumento comercial: Tratado de Libre Comercio entre El Salvador, Guatemala, Honduras con Colombia
- Estado actual: En negociación
- Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual
- Aplicación del Tratado: En negociación

## **UNIÓN EUROPEA**

### **Antecedentes**

Las relaciones de cooperación de la Unión Europea tienen dos grandes componentes; por una parte están las relaciones de cooperación propiamente dichas que, en el caso de Centroamérica, se inscriben en el marco del Diálogo de San José y el Acuerdo de Cooperación entre ambas regiones. La cooperación comercial de la Unión Europea se concreta en el marco del Sistema General de Preferencias (SGP) en beneficio de los países en desarrollo en vigor desde los inicios de los setenta; posteriormente la CEE concedió un tratamiento preferencial especial a los países Andinos para apoyar los programas antidrogas. Dentro de este marco se logró que algunos beneficios fueran extendidos a Centroamérica permitiendo el libre acceso al mercado europeo de

productos agropecuarios, con base en un listado positivo de productos originarios de los países centroamericanos. En la década de los noventa, los países centroamericanos lograron que este programa abarcara otros productos, incluyendo mercancías manufacturadas. Este régimen especial es aplicable tanto a los países centroamericanos miembros del MCCA y Panamá como a los países de la Comunidad Andina.

Un avance significativo en este sentido ha sido la decisión de la Comisión Europea y sus Estados Miembros de aprobar el principio de la acumulación de origen entre los países andinos, Centroamérica y Panamá para fines de la aplicación del SGP. El Acuerdo para el establecimiento del Comité Conjunto Permanente de origen Comunidad Andina- Mercado Común Centroamericano y Panamá fue suscrito en Lima el 16 de julio de 2002 y en Guatemala el 18 de julio de 2002, acordándose la integración del Comité por el Secretario General de la Secretaría Económica Centroamericana (SIECA) y el Secretario General de la Comunidad Andina o quienes ellos designen, así como por un funcionario de cada Secretaría especialista en el tema de origen. Este acuerdo fue comunicado a la Comisión Europea con fecha 18 de julio de 2002.

En el mes de mayo de 2003, en el marco de la Reunión de San José XIX, celebrada en Panamá, los países centroamericanos suscribieron un Acuerdo tendiente a profundizar las relaciones económicas y de cooperación entre ambas regiones.

El 3 de octubre de 2003 se celebró en Bruselas la XII Comisión Mixta Centroamérica-Unión Europea durante la cual se rubricó el nuevo Acuerdo Político y de Cooperación UE-CA, que abre un espacio mas amplio y profundo en la relaciones entre ambas regiones, en cumplimiento de los acuerdos de la Cumbre de Madrid de mayo de 2002.

El 19 de enero de 2005 se celebró en Bruselas la XIII Comisión Mixta Centroamérica-Unión Europea, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones establecidas por el Acuerdo de Cooperación de Luxemburgo y confirmado en el Acuerdo Marco de San Salvador. En esta XIII Comisión Mixta se lanza la fase de valoración conjunta del proceso de integración económica regional, cuyos resultados conducirán en su momento a la negociación para un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, que incluirá un área de libre comercio..

### **Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica**

En la Cumbre Iberoamericana celebrada en Lima, Perú, el 23 y 24 de noviembre de 2001, los Presidentes de Centroamérica y de España, emitieron una “Declaración de las Repúblicas Centroamericanas y de España”, en la cual manifiestan la necesidad de trabajar intensamente en la preparación de la II Cumbre Unión Europea – América Latina y el Caribe, para que sea posible obtener un mandato de inicio de las negociaciones para crear una zona de libre comercio entre Centroamérica y la Unión Europea, más allá del SGP.

La Declaración Política de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y de América Latina y del Caribe, celebrada en Madrid en mayo de 2002, recoge, entre otros, los siguientes compromisos:

*“15. Promover los flujos comerciales y de inversión para el crecimiento económico sostenible y la distribución equitativa de sus beneficios mediante un entorno jurídico y empresarial abierto, seguro, no discriminatorio y transparente.*

*16. Acogemos con satisfacción la decisión de los Estados del Caribe, junto con los demás Estados miembros del Grupo de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico de iniciar formalmente en septiembre de 2002 las negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea, en el marco del Acuerdo de Cotonou. Acogemos con satisfacción las nuevas iniciativas de Negociación de Acuerdos políticos y de cooperación entre la UE y Centroamérica y entre la UE y la Comunidad Andina, así como la decisión de fortalecer la cooperación en materia de comercio, inversiones y relaciones económicas. El logro de los objetivos de dichos acuerdos y el esfuerzo de la cooperación deberían establecer las*

*condiciones con arreglo a las cuales construyendo sobre los resultados del Programa de Trabajo de Doha que nos hemos comprometido a concluir a más tardar a final de 2004, pudieran negociarse Acuerdos de Asociación viables y mutuamente beneficiosos, entre la UE y América Central y entre la UE y la Comunidad Andina respectivamente, que incluyan áreas de libre comercio.”*

El Acta de la XI Comisión Mixta Unión Europea – América Central, que se celebró en Bruselas el 24 de octubre de 2002, reitera los mandatos de la Cumbre de Madrid para iniciar los preparativos de un nuevo “acuerdo de dialogo político y de cooperación” cuyo objetivo es “establecer las condiciones con arreglo a las cuales, construyendo sobre los resultados del Programa de Trabajo de Doha que se han comprometido a concluir a más tardar a final de 2004, pudiera negociarse un Acuerdo de Asociación viable y mutuamente beneficioso, entre la Unión Europea y Centroamérica, que incluya un área de libre comercio”.

Posteriormente, en mayo de 2004 se celebró la III Cumbre de América Latina, Caribe y la Unión Europea, realizada en Guadalajara, México. Durante este encuentro, los Jefes de Estado reiteraron el compromiso de consolidar la asociación estratégica birregional y adoptaron nuevos compromisos, tales como apoyar el desarrollo sostenible, trabajar por el alivio de la pobreza, promover un desarrollo cultural y social con equidad y profundizar los procesos de integración regional.

En ocasión de XIII Reunión de la Comisión Mixta CA – UE, celebrada en Bruselas en enero del 2005, se acordó “Dar cumplimiento al objetivo estratégico común fijado en la pasada Cumbre de Guadalajara, y lanzar la fase de valoración conjunta del proceso de integración económica centroamericana, cuyos resultados conducirían en su momento a las negociaciones para un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea”.

Al celebrarse la IV Cumbre Unión Europea – América Latina y el Caribe, en Viena, Austria, el 12 de mayo de 2006, los Jefes de Estado y de Gobierno recogen en el numeral 31, de su Declaración (“Declaración de Viena”), relativo, entre otros asuntos, a los Acuerdos de Asociación y la integración regional, lo siguiente:

*“Recordando el objetivo estratégico común de la Declaración de Guadalajara y teniendo en cuenta el buen resultado del ejercicio conjunto de evaluación de la integración económica regional llevada a cabo con Centroamérica, celebramos la decisión tomada por la Unión Europea y Centroamérica de entablar negociaciones relativas a un acuerdo de asociación, incluida la creación de una zona de libre comercio.*

*“Centroamérica ha confirmado su compromiso de aplicar, tal como estaba previsto, las decisiones adoptadas por los Jefes de Estado centroamericanos el 9 de marzo de 2006 en Panamá, así como buscar la ratificación del Tratado centroamericano sobre inversiones y servicios y desarrollar un mecanismo jurisdiccional que pudiera garantizar la aplicación de la legislación económica regional en toda la región. Acogemos con satisfacción la participación de Panamá en el proceso. Las partes reconocen que la participación activa de las negociaciones seguirá a una decisión formal de incorporación al proceso de integración económica de Centroamérica (SIECA).*

*“Las partes interesadas comparten el objetivo de celebrar un acuerdo de asociación global y esperan que las negociaciones avancen rápidamente, así como que el futuro Acuerdo de Asociación se aplique de manera efectiva. A este respecto, las partes reconocen la importancia de los trabajos de preparación emprendidos en el contexto de la evaluación conjunta para el proceso de negociación”.*

Para dar inicio a las negociaciones del Acuerdo de Asociación, la Comisión de Comunidades Europeas deberá emitir el mandato correspondiente.

Por su parte, los Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, en la Declaración de San José del 16 de diciembre de 2006, designaron al Consejo Intersectorial de Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Integración Económica como ente rector de las negociaciones del Acuerdo de

Asociación Centroamérica – Unión Europea y lo instruyeron para conformar el equipo negociador centroamericano y mantener la vocería regional rotativa.

El 23 de abril de 2007 se celebró en Guatemala la XV reunión de la Comisión Mixta Centroamérica-Unión Europea en donde la Comisión Europea confirmó con satisfacción que las directrices de negociación para el Acuerdo de Asociación habían sido adoptadas oficialmente por el Consejo de la Unión Europea ese mismo día 23 de abril.

Centroamérica confirmó su interés de continuar consolidando el proceso de integración económica centroamericana y de concretar el firme compromiso de los Presidentes de avanzar en la consecución de la unión aduanera.

Sobre las bases anteriores las dos partes expresaron su decisión de proceder a la apertura de las negociaciones a finales del mes de junio en Bruselas.

Tomando en cuenta lo establecido en el Comunicado Conjunto de Santo Domingo del 19 de abril, y con vistas a empezar el proceso de negociación del Acuerdo de Asociación, Centroamérica entregó una propuesta de metodología, formato y calendario de dicho proceso.

Los días 28 y 29 de junio del 2007 se llevó a cabo en Bruselas una reunión de alto nivel Comisión Europea-Centroamérica en donde las dos partes decidieron iniciar oficialmente el proceso de negociación para la conclusión de un Acuerdo de Asociación.

En este marco, se han desarrollado Rondas de Negociación de la manera siguiente:

Rondas de Negociación	País Sede	Fecha
Primera Ronda:	Costa Rica	22 al 26 de octubre de 2007
Segunda Ronda:	Bruselas	25 al 29 de febrero de 2008
Tercera Ronda	El Salvador	14 al 18 de abril de 2008
Cuarta Ronda	Bruselas	14 al 18 de julio de 2008
Quinta Ronda	Guatemala	6 al 10 de octubre de 2008
Sexta Ronda	Bruselas	26 al 30 de enero de 2009

---

#### NOTAS

[1] Consultar los Instrumentos Jurídicos de la Integración: [www.sieca.org.gt](http://www.sieca.org.gt)

[2] Normativa Comercial Centroamericana [www.sieca.org.gt](http://www.sieca.org.gt)

[3] Consultar [www.sieca.org.gt](http://www.sieca.org.gt) (Resoluciones COMIECO).

[4] Posteriormente se trabajará una versión del CAUCA que se adapte a la Normativa de la Unión Aduanera

[5] Transporte Regional [www.sieca.org.gt](http://www.sieca.org.gt)

[6] Unión Aduanera Centroamericana [www.sieca.org.gt](http://www.sieca.org.gt)

[7] Inserción de Centroamérica en la Economía Internacional [www.sieca.org.gt](http://www.sieca.org.gt)